



RESOLUCION DE SUBGERENCIA N° 1881-07-2024-SGTV-MPT

Talara, 01 de agosto de 2024.

Visto, el Expediente de Proceso N° 00012715 d/f 24-07-2024, presentado por **SANTOS CECILIO INFANTE CORREA**, identificado con DNI N° 03897883, Gerente General de la Empresa **TRANSPORTES INZA SAC**, con RUC N° 20605725245, con domicilio en A. H. JOSE A. QUIÑONES MZ. B LT. 9 – TALARA ALTA, quien solicita **INSCRIPCION EN LOS PADRONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA**, y;

CONSIDERANDO:

- Que, a solicitud del representante, viene requiriendo se registre a la **Empresa TRANSPORTES INZA SAC**, en los Padrones de la Municipalidad Provincial de Talara.
- De los actuados por parte de la empresa solicitante cancelo con R/C N° 000001842976, el derecho por Inscripción de la indicada empresa, el monto de S/ 291.80 de fecha 24.07.2024.
- Que, revisado dicho expediente se registra Licencia de Funcionamiento N° 125-05-2014, Resolución de Subgerencia N° 219-05-2024, de la Municipalidad Provincial de Talara.
- Que, el procedimiento para obtener inscripción en los registros y/o padrones de la Municipalidad iniciado por el interesado se encuentra establecido en lo prescrito en el ítem 71 de la Ordenanza Municipal N° 11-06-2018-MPT
- Que, tal como se ha revisado la documentación anexa y consultado al portal Electronico de la **SUNAT**, el administrado ha cumplido con presentar los requisitos previstos en los numerales del citado Articulado del TUPA vigente, cumpliendo así con lo establecido en las leyes aplicables a la materia, por lo que resulta amparable la pretensión formulada,

Ante lo expuesto y considerando tener fundamento legal en: LEY N° 27444 en su TUO D. S. N° 004-2019-JUS / Ordenanza Municipal N° 11-06-2018-MPT (TUPA),

Estando a los considerandos antes anotados y en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades - 27972, D.S 016-2009-MTC - TUO del Reglamento Nacional de Tránsito, D.S. 04-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General y al Texto Único de Procedimientos Administrativos;

SE RESUELVE:

- PRIMERO:** **DECLARAR PROCEDENTE**, lo solicitado en el Expediente de Proceso N° 00012715 d/f 24-07-2024, presentado por **SANTOS CECILIO INFANTE CORREA**, Gerente General de la Empresa **TRANSPORTES INZA SAC**.
 - SEGUNDO:** **INSCRIBIR**, a la Empresa **TRANSPORTES INZA SAC**, con RUC N° 20605725245, en los Padrones de la Municipalidad Provincial de Talara, debiendo tramitar los permisos correspondientes.
 - TERCERO:** **DISPONER**, que la presente inscripción no considera ningún tipo de Autorización automática para realizar servicio de transporte en la Jurisdicción de Talara.
 - CUARTO:** **ESTABLECER**, como condiciones a la presente inscripción que está sujeta al cumplimiento de los objetivos por la cual es requerida no trasgrediendo norma Municipal alguna y que conlleven a su Anulación y/o Cancelación; previo los informes de la Subgerencia de Transito Vialidad de la Municipalidad Provincial de Talara.
 - QUINTO:** **ENCARGAR**, a la Unidad de Tecnologías, publicar la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Talara.
 - SEXTO:** **DISPONER**, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Oficina Administración Tributaria y Sub Gerencia de Tránsito y Vialidad.
 - SEPTIMO:** **NOTIFIQUESE**, al solicitante a efectos de proceder de acuerdo a Ley.
- REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y DESE CUENTA**-----

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abog. Luis Alberto Montenegro Castillo
Subgerencia de Tránsito y Vialidad

c.c.
INTERESADO
OAT
UTIC
Archivo (02)
LAMC/sec, rerr



RESOLUCION DE SUBGERENCIA N° 1916-08-2024-SGTV-MPT

Talara, 05 de agosto de 2024.

Visto, el Expediente de Proceso N° 00012669 d/f 24-07-2024, presentado por **EDUARDO VIVAR HEREDIA**, identificada con DNI N° 03873539, Gerente General de la Empresa **CORPORACIÓN A & A SAC**, con RUC N° 20483932414, con domicilio en el **PARQUE 59 - 08 - TALARA**, quien solicita **INSCRIPCION EN LOS PADRONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA**, y;

CONSIDERANDO:

- Que a solicitud del representante, viene requiriendo se registre a la **Empresa CORPORACIÓN A & A SAC**, en los Padrones de la Municipalidad Provincial de Talara.
- De los actuados por parte de la empresa solicitante cancelo con R/C N° 000001842913, el derecho por Inscripción de la indicada empresa, el monto de S/ 291.80 de fecha 24.07.2024.
- Que, revisado dicho expediente se registra Certificación de Licencia Municipal de Funcionamiento, Registro Municipal N° 297-12-2022, de la Municipalidad Provincial de Talara.
- Que, el procedimiento para obtener inscripción en los registros y/o padrones de la Municipalidad iniciado por el interesado se encuentra establecido en lo prescrito en el ítem 71 de la Ordenanza Municipal N° 11-06-2018-MPT
- Que, tal como se ha revisado la documentación anexa y consultado al portal Electrónico de la SUNAT, el administrado ha cumplido con presentar los requisitos previstos en los numerales del citado Articulado del TUPA vigente, cumpliendo así con lo establecido en las leyes aplicables a la materia, por lo que resulta amparable la pretensión formulada,

Ante lo expuesto y considerando tener fundamento legal en: LEY N° 27444 en su TUO D. S. N° 004-2019-JUS / Ordenanza Municipal N° 11-06-2018-MPT (TUPA),

Estando a los considerandos antes anotados y en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades - 27972, D.S 016-2009-MTC - TUO del Reglamento Nacional de Tránsito, D.S. 04-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General y al Texto Único de Procedimientos Administrativos;

SE RESUELVE:

- PRIMERO:** **DECLARAR PROCEDENTE**, lo solicitado en el Expediente de Proceso N° 00012669 d/f 24-07-2024, presentado por **EDUARDO VIVAR HEREDIA**, Gerente General de la Empresa **CORPORACIÓN A & A SAC**
- SEGUNDO:** **INSCRIBIR**, a la Empresa **CORPORACIÓN A & A SAC**, con RUC N° 20483932414, en los Padrones de la Municipalidad Provincial de Talara, debiendo tramitar los permisos correspondientes.
- TERCERO:** **DISPONER**, que la presente inscripción no considera ningún tipo de Autorización automática para realizar servicio de transporte en la Jurisdicción de Talara.
- CUARTO:** **ESTABLECER**, como condiciones a la presente inscripción que está sujeta al cumplimiento de los objetivos por la cual es requerida no trasgrediendo norma Municipal alguna y que conlleven a su Anulación y/o Cancelación; previo los informes de la Subgerencia de Transito Vialidad de la Municipalidad Provincial de Talara.
- QUINTO:** **ENCARGAR**, a la Unidad de Tecnologías, publicar la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Talara.
- SEXTO:** **DISPONER**, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Oficina Administración Tributaria y Sub Gerencia de Tránsito y Vialidad.
- SEPTIMO:** **NOTIFIQUESE**, al solicitante a efectos de proceder de acuerdo a Ley.
- REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y DESE CUENTA**-----

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abog. Luis Alberto Montenegro Castillo
Subgerencia de Tránsito y Vialidad

c.c.
INTERESADO
OAT
UTIC
Archivo (02)
LAMC/sec, rerr